



## CORDOBA

### **RESOLUCION 627/2010 MINISTERIO DE SALUD**

Servicios jurídicos de los Ministerios de Salud de la República Argentina.

Del: 27/07/2010; Boletín Oficial 19/08/2010.

Visto: Las actuaciones en el que el Subsecretario de Asuntos Institucionales eleva proyecto de realización del "Primer Encuentro de Servicios Jurídicos de los Ministerios de Salud de la República Argentina".

Y Considerando:

Que el Director de Jurisdicción de Asuntos Legales, solicitó al Subsecretario de Asuntos Institucionales de esta cartera, arbitre los medios técnicos, administrativos y legales para la organización del Primer Encuentro Nacional de Servicios Jurídicos de los Ministerios de Salud de la República Argentina.

Que la Subsecretaría de Asuntos Institucionales eleva el proyecto del evento precitado otorgando su Visto Bueno.

Que esta iniciativa responde a la necesidad de crear una instancia que permita el intercambio de experiencias y debate de temas comunes a la gestión jurídica de cada Ministerio de Salud.

Que el servicio jurídico es una herramienta central en la política sanitaria, que nos ha permitido innovar en aspectos asistenciales a partir de la investigación e incorporación de institutos jurídicos modernos en el campo de la salud.

Que su contribución no sólo se agota en la agilidad y seguridad administrativa, sino también en una vasta labor legislativa y producción de trabajos doctrinarios y de investigación.

Que la propuesta de organizar el "Primer Encuentro de Servicios Jurídicos de los Ministerios de Salud de la República Argentina" fue presentada en la reunión del Consejo Federal de Salud (COFESA) realizada el veintitrés de julio del año dos mil diez, con la aprobación por unanimidad de los Ministros de Salud presentes y del titular de la cartera de salud de la Nación.

Que el Ministerio cuenta con la capacidad logística y técnica para organizar un evento de las características del referenciado.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 59, 147, 174 y 176 de la Constitución Provincial; 11 y del Decreto [N° 2174/07](#), ratificado por ley N° 9.454; y en uso de sus atribuciones,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Organízase el "Primer Encuentro de Servicios Jurídicos de los Ministerios de Salud de la República Argentina" en la Provincia de Córdoba durante el mes de noviembre del año dos mil diez.

Art. 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Asuntos Institucionales y Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de esta cartera para organizar dicho encuentro.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

González

